



GOBIERNO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GIRÓN
ALCALDÍA

NOTIFICACIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO N° 063 – 2024

PETICIONARIO: SILVIA DORINDA PAUTA PAUTA y LUIS GILBERTO PAUTA ZHINGRI representados por NORMA ELIZABETH PAUTA PAUTA

TRÁMITE: Proceso Administrativo de Regularización de Derechos y Acciones Singulares N° 063 – 2024.

AUTORIDAD QUE CONOCE EL TRÁMITE: Abg. Cristian Ochoa Carchi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón.

Girón, 20 de agosto de 2024. – Las 16h59

A la ciudadanía del Cantón Girón, o a quién le interese se le hace conocer el contenido de la siguiente,

NOTIFICACIÓN:

En la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, comparece en fecha 05 de abril de 2024, **SILVIA DORINDA PAUTA PAUTA y LUIS GILBERTO PAUTA ZHINGRI** representados por **NORMA ELIZABETH PAUTA PAUTA,**, solicitando la regularización de sus derechos y acciones de los cuales son sus legítimos dueños, bien con la siguiente linderación: **POR EL NORTE:** P1 - P2 en 25.38 metros, P2 - P3 en 38.46, P3 - P4 en 43.30 metros con herederos de Eloy Pauta, **POR EL ESTE:** P4 - P5 en 17.93 metros antes Alfonso Pauta hoy Rosa Dorinda Pauta Duma, P5 - P6 en 23.61 metros antes Alfonso Pauta, hoy Hermelinda Adolfin Pauta Pauta, **POR EL SUR:** P6 - P7 en 31.78 metros antes Adolfin Pauta, hoy Hermelinda Adolfin Pauta Pauta, P7 - P8 en 39.06 metros con herederos de Luis Serafín Pauta Arévalo, **POR EL OESTE:** P8 - P9 en 38.03 metros, P9 - P10 en 5.04 metros, P10 - P11 en 4.91 metros, P11 - P12 en 5.22 metros, P12 - P13 en 5.20 metros, P13 - P14 en 5.43 metros, P14 - P15 en 5.07 metros, P15 - P16 en 4.99 metros, P16 - P17 en 5.06 metros, P17 - P1 en 5.06 metros con vía pública. Predio con un área de 4 956.87 metros cuadrados, denominado MOISOL, segundo terreno, de la parroquia y cantón Girón, provincia del Azuay. Por reunir los requisitos del Art. 7 numeral 2 de “**ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**”, se califica la petición de clara y completa, se admite a trámite la petición de regularización, por lo que se ordena se publique esta NOTIFICACIÓN tal y como lo manifiesta el Art. 7 numeral 6 de la **ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**, con la finalidad de que cualquier persona o ciudadano que se encuentre afectado, por el inicio del presente proceso administrativo pueda presentar su oposición o reclamo motivado en la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, en el término de 15 días contados a partir de la última publicación, adjuntando los documentos previstos en el Artículo 7 numeral 7 del mismo cuerpo normativo. Se tendrá en cuenta la documentación presentada. Notifíquese.


Abg. Cristian Ochoa Carchi

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón


Abg. Priscila Ochoa Chuya

Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón

